

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

059

VISTO: El Convenio suscripto el 22/12/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jefe de la División Policía Adicional, Comisario Principal Damián Jesús Soria, D.N.I. N° 20.219.014, vigente por el término de un (1) año, a partir del 01/12/16;

y
CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la prestación de los servicios de un (1) efectivo policial perteneciente a la Planta Permanente de la División Policía Adicional, en el Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo";

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la aprobación de dicho Convenio se tramita a través del Expte. N° 9.626-M17(I)-D-16, iniciado por el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

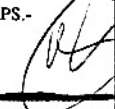

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 22/12/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jefe de la División Policía Adicional, Comisario Principal Damián Jesús Soria, D.N.I. N° 20.219.014, con domicilio en calle San Miguel esquina Chile de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vigente por el término de un (1) año, a partir del 01/12/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente del Convenio que se aprueba en el Artículo precedente se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017, lo que corresponde al período 01/12/16 al 31/12/16 y, a partir del 01/01/17, en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 8-0-01-01-13-13-10-09-0-0-2017, del Presupuesto Municipal.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Jefe de la División Policía Adicional, Comisario Principal Damián Jesús Soria, a través de la Dirección de Despacho de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Salud, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/C. S. de Gobierno

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA